

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

UBICACIÓN	LOCALIDAD	LINEA	CANTIDAD
Av Ramos Mejía 1398	RETIRO	LM	3
Simón de Iriondo 1608	VICTORIA	LM	10
Gral Frías 7800	SUÁREZ	LM	8
Av Brasil 1128	CABA	LGR	10
Calle Lima y Brasil	CABA	LGR	5
Estación Caballito(ANDÉN)	CABA	LS	4
Estación Flores (ANDÉN)	CABA	LS	1
ESTACIÓN VILLA LURO (ANDÉN)	CABA	LS	4
ESTACIÓN VILLA LURO (TALLER)	CABA	LS	18
ESTACIÓN LINIERS (ANDÉN)	CABA	LS	2
ESTACIÓN CIUDADELA (ANDÉN)	CIUDADELA	LS	10
ESTACIÓN RAMOS MEJÍA (ANDÉN)	RAMOS MEJÍA	LS	8
ESTACIÓN MORÓN (ANDÉN)	MORÓN	LS	2
ESTACIÓN CASTELAR (TALLER)	CASTELAR	LS	2
ESTACIÓN PADUA (ANDÉN)	PADUA	LS	4
MATERIAL REMOLCADO	MATERIAL REMOLCADO	LSM	5
TALLER LOCOMOTORA	TALLER LOCOMOTORA	LSM	11
ALMACÉN CHINO	ALMACÉN CHINO	LSM	1

 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 09/2019</i>
	<i>Página 1 de 14</i>	

Mantenimiento de Cortinas Metálicas

SOFSE

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 2 de 14</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1° - Objeto	3
Artículo 2° - Alcance de la contratación	3
2.1. Generalidades	3
a) Mantenimiento correctivo. Descripción de los Ítems	4
2.2. Certificación	6
Certificación Mensual de servicio programado.....	7
Artículo 3° - Visita de reconocimiento	8
Artículo 4° - Forma de Cotización	9
Artículo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas.....	9
Artículo 6° - Plazo del servicio	11
Artículo 7° - Obligaciones del adjudicatario.....	12
Artículo 8° - Seguridad e Higiene	13
Artículo 9° - Garantía.....	13

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 3 de 14</i>

Artículo 1° - Objeto

Definir las Especificaciones Técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo de Cortinas Metálicas instaladas en los edificios de los ramales de las Líneas Sarmiento, Mitre, San Martín y Roca de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE).

Artículo 2° - Alcance de la contratación

2.1. Generalidades

El servicio incluirá todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento y demás esfuerzos necesarios para su prestación, en los edificios de las Líneas Sarmiento, San Martín, Roca y Mitre, según surge del listado incorporado como **Anexo I** al presente pliego.

El servicio a contratar comprende la provisión de mano de obra, herramientas, equipos adecuados de transporte e izajes, insumos y repuestos básicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cortinas metálicas, elementos habituales de protección personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán ejecutadas en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte y respetando las leyes y/o normas de seguridad en vigencia.

La firma adjudicataria deberá efectuar la totalidad de los trabajos de conservación de todo el sistema, a los efectos de mantener las cortinas metálicas en perfecto estado de uso y funcionamiento.

A continuación se esbozan los lineamientos generales de las tareas de mantenimiento a realizar sobre las unidades en cuestión, dejando constancia de que las mismas son indicativas, pudiendo la

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 4 de 14</i>

empresa que realice el mantenimiento proponer tareas superadoras a fin del correcto cumplimiento del servicio:

Además, deberá incluir dentro del abono el mantenimiento preventivo y correctivo de:

- i. Sistema mecánico de levantamiento.
- ii. Sistema eléctrico de funcionamiento.
- iii. Sistema electrónico de comando.
- iv. Sistema de Seguridad.
- v. Detección y corrección de desperfecto.
- vi. Lubricación de las partes que lo requieran.
- vii. Verificación de estados, regulación, ajustes y reparación de todo aquel elemento que sea necesario para el correcto funcionamiento y estado de funcionamiento.
- viii. Limpieza general.

a) Mantenimiento correctivo. Descripción de los Ítems

La empresa prestadora del servicio propondrá a SOFSE las reparaciones que estime necesarias o convenientes para garantizar el funcionamiento normal y la seguridad del equipo.

La firma deberá estar capacitada y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma, para garantizar la continuidad operativa de las cortinas metálicas en su funcionamiento ante

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 5 de 14</i>

eventuales fallas, debiendo disponer en todo momento de un stock de accesorios y repuestos originales para la totalidad de los equipos/sistemas existentes, de modo de asegurar una inmediata respuesta a los problemas y/o desperfectos que eventualmente surjan en la unidad cubierta por el servicio.

Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto superiores en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos.

El alcance y frecuencia del servicio de mantenimiento programado será de doce (12) meses corridos.

El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en días hábiles y en el horario de 8 a 17 hs. Si el servicio debiera prestarse fuera de este horario, SOFSE no deberá abonar un valor adicional.

Complementariamente a lo indicado en las rutinas y trabajos, toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integran el mantenimiento de compresores, deberán recibir todos los controles necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo, los que serán realizados con la frecuencia, las condiciones y los elementos que resulte necesario y/o que la Inspección considere conveniente. Teniendo en cuenta que el control de todas las partes deberá revestir el carácter de preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento de las cortinas metálicas y minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes, los que serán responsabilidad de la contratista.

Todas las tareas detalladas en las RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, se deberán realizar dentro de los primeros treinta días de tomado el servicio e informar por escrito y en forma inmediata, toda anormalidad que considere de significación.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 6 de 14</i>

b) Servicio de Emergencia

En caso de fallas en el funcionamiento del compresor y sus componentes el contratista deberá atender el reclamo en un plazo no superior a las VEINTICUATRO 24 horas, siendo el representante de técnico designado por SOFSE la persona autorizada a solicitar el servicio,

2.2. Certificación

Las rutinas de verificación, medición, control, mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, engrase, lubricación y trabajos en general, deberán ser ejecutados, controlados, ajustados, medidos y volcados a una Planilla de CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO por la Contratista utilizando mano de obra, equipamiento, repuestos y materiales de primera calidad, con la finalidad de mantener permanentemente en el mejor estado todos los elementos que componen el servicio.

La Planilla de CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO deberá ser creada para cada una de las líneas donde deba prestar el servicio, y para cada cortina metálica individualmente.

Estas Planillas de CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO, serán entregadas mensualmente, junto con los correspondientes remitos y una copia de las hojas del LIBRO DE ASISTENCIA del mes correspondiente, las que serán comunicadas oportunamente al responsable técnico que SOFSE determine.

El contratista presentará en un informe mensual, una planilla donde asentará las mediciones eléctricas y mecánicas realizadas, de modo tal de contar con los antecedentes correspondientes para evaluar los desgastes y envejecimientos que se producen.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 7 de 14</i>

Inspecciones

Para la verificación de las mismas, deberá solicitar la presencia de la Inspección de personal de la cada Subgerencia usuaria, de modo de efectuar su control y posterior evaluación.

Certificación Mensual de servicio programado

Comprenderá las tareas de mantenimiento de rutina programadas. Las mismas serán abonadas por monto fijo mensual, sin reconocerse ningún tipo de adicional.

A continuación se esbozan los lineamientos generales de las tareas de mantenimiento a realizar sobre las unidades en cuestión.

- i. Sistema mecánico de levantamiento.
- ii. Sistema eléctrico de funcionamiento.
- iii. Sistema electrónico de comando.
- iv. Sistema de Seguridad.
- v. Detección y corrección de desperfecto.
- vi. Lubricación de las partes que lo requieran.
- vii. Verificación de estados, regulación, ajustes y reparación de todo aquel elemento que sea necesario para el correcto funcionamiento y estado de funcionamiento.
- viii. Limpieza general

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 8 de 14</i>

No obstante lo señalado precedentemente, la firma adjudicataria deberá efectuar la totalidad de los trabajos de conservación de todo el sistema, a los efectos de mantener los equipos en perfecto estado de uso y funcionamiento. Esta guía es solo indicativa pudiendo la empresa mantenedora proponer tareas superadoras a esta guía.

A continuación se enumeran las tareas o provisiones:

Descripción	Unid. medida	Cantidad
MANTENIMIENTO DE CORTINAS METALICAS LINEA ROCA	MES	12
MANTENIMIENTO DE CORTINAS METALICAS LINEA SAN MARTIN	MES	12
MANTENIMIENTO DE CORTINAS METALICAS LINEA MITRE	MES	12
MANTENIMIENTO DE CORTINAS METALICAS LINEA SARMIENTO	MES	12

Artículo 3° - Visita de reconocimiento

EL OFERENTE tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar las posibles interferencias en el desarrollo del SERVICIO.

Para ello deberá realizar una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 9 de 14</i>

Artículo 4° - Forma de Cotización

Cada oferente cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en la Planilla de Cotización.

Se deberá completar todos los ítems, tanto de carácter global como los de por unidad de medida, siendo estos últimos, la única forma, en la que se medirán para poder realizar la correspondiente certificación de los mismos.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución del SERVICIO conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la prestadora del servicio, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

Artículo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La oferta deberá contar indefectiblemente, a efectos de su análisis, con la documentación que se detalla más abajo, la que deberá estar ordenada de la siguiente manera:

a) **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
- Planilla de Cotización completa, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 10 de 14</i>

- Listado detallado de equipos y materiales a proveer, indicando marca, modelo (cuando corresponda) y cantidades.
- Plan de Mantenimiento.
- Listado de personal afectado a la tarea.

b) **CAPACIDAD TÉCNICA:**

- Listado de Antecedentes en servicios de naturaleza, volumen y características similares ejecutados en los últimos TRES (3) años.

La experiencia y antigüedad deberán ser manifestadas en carácter de declaración jurada por EL OFERENTE, debiendo presentar un listado en forma de planilla que como mínimo contenga los siguientes campos:

- La identificación del Servicio;
- El lugar de emplazamiento;
- Contratante, con nombre del referente, correo electrónico y teléfono;
- La fecha de inicio de los trabajos;
- La fecha de finalización de los trabajos.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 11 de 14</i>

- Presentación de documentación que permita acreditar los antecedentes mencionados: Orden de Compra, Contrato, Acta de recepción o Último certificado.
- Las características técnicas salientes del Servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente contratación.

En todos los casos, a los efectos de poder considerarse como antecedente válido para la calificación, los Servicios deberán encontrarse ejecutados en su totalidad o en el caso de servicios en curso, mínimamente en un SETENTA POR CIENTO (70%) respecto del avance total previsto.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada en su Oferta y podrá inspeccionar los talleres, equipamiento y depósitos del Oferente a los efectos de constatar su capacidad.

Artículo 6° - Plazo del servicio

El plazo para la prestación del servicio será de doce (12) meses corridos.

A efectos del inicio del cómputo del plazo, las partes contratantes suscribirán un ACTA DE INICIO de los servicios.

Dicha acta será suscripta dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 12 de 14</i>

Artículo 7° - Obligaciones del adjudicatario

El servicio debe contar con la respuesta permanente de parte de la empresa proveedora del servicio, de modo tal que ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la salida de servicio de los equipos alcanzados por el servicio. La contratista deberá designar un representante técnico ante SOFSE a efectos de debe presentarse en el sitio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas siguientes para proceder a la puesta en marcha del mismo.

En el caso que se comprobara el incumplimiento por parte de la empresa se labrará la correspondiente Acta de Incumplimiento y será evaluado por la SOFSE.

Todas las tareas a efectuar por el adjudicatario se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y de la buena construcción.

Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica y absolutamente compatibles con los instalados.

Cada vez que el contratista deba retirar algún elemento componente del equipamiento del compresor, para su reparación en taller, deberá solicitar autorización la Subgerencia usuaria y confeccionar un remito donde conste el detalle de las piezas retiradas, la fecha y el nombre y firma de quien autoriza el retiro; en caso de no darse cumplimiento a lo indicado será responsabilidad del contratista la realización y costos de los correspondientes trabajos.

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>Fecha: 09/2019</i>	
		<i>Página 13 de 14</i>

La contratista deberá proveer todos los medios materiales y humanos que resulten necesarios para lograr el mejor resultado y efectividad en el servicio y en los menores tiempos, por su propia iniciativa o a requerimiento de SOFSE.

La contratista realizará sus trabajos evitando entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el lugar de prestación del servicio.

Las tareas que impliquen ruidos molestos o que generen polvillo, humos o gases, se deberán realizar a partir de las 17.30 y hasta las 04:00 horas con la previa solicitud y posterior aprobación del responsable del lugar de prestación del servicio.

Artículo 8° - Seguridad e Higiene

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual. Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y equipos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Artículo 9° - Garantía

Todos los trabajos tendrán una garantía de 1 año de duración a partir del último trabajo realizado incluyendo todos los materiales y la mano de obra. La firma adjudicataria deberá transferir a nombre

 	Subgerencia de Ingeniería	
	Mantenimiento de Cortinas Metálicas SOFSE	
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 09/2019</i>
	<i>Página 14 de 14</i>	

de SOFSE los certificados de garantía de todos los repuestos de equipos que se incorporen durante la prestación del servicio, en los casos en que dichos elementos posean garantías que superen la duración total del servicio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: RC 35610 Anexo y Pliego Técnico -Mantenimiento de Cortinas Metálicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.